INFORMATIVA

CAAAREM®
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

G-0265/2026 México, Ciudad de México, a 5 de Noviembre de 2026

Acuerdo por el que se modifica el diverso técnico por el que se incorpora el aguacate como producto sujeto al Certificado Laboral para la Agroexportación.

CIRCULAR INFORMATIVA - Acuerdo por el que se modifica el diverso técnico por el que se incorpora el aguacate como producto sujeto al Certificado Laboral para la Agroexportación.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

En seguimiento a nuestra circular **G-0205/2026**, mediante la cual les dimos a conocer *"Acuerdo Técnico por el que se incorpora el aguacate como producto sujeto al Certificado Laboral para la Agroexportación",* hacemos de su conocimiento que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicó en el DOF de fecha 5/11/2026. el Acuerdo citado al rubro, **mismo que entró en vigor el día de hoy.**

A través de la publicación del Acuerdo por el que se modifica el diverso técnico por el que se incorpora el aguacate como producto sujeto al Certificado Laboral para la Agroexportación, se dispone lo siguiente:

- Se modifican los numerales Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno; y adiciona el Décimo octavo al *Acuerdo Técnico por el que se incorpora el aguacate como producto sujeto al Certificado Laboral para la Agroexportación,*publicado en el DOF del 15/09/2026 para ahora establecer un periodo adicional para integrar la información de la cadena de valor, así como para permitir el desarrollo del SITAEX y su integración con el sistema VELAGRO, con la finalidad de facilitar a las personas solicitantes el cumplimiento de sus obligaciones mediante el intercambio de información entre ambas plataformas.
- Se amplia la vigencia de los certificados correspondientes a la segunda fase, en atención al programa piloto mediante el cual se implementa el citado certificado. conforme a lo plazos que dispuestos en el siguiente archivo:

Plazos CLA.docx

- Incorpora el Artículo Décimo Octavo, para disponer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social podrá emitir Certificado Laboral para la Agroexportación sin

clasificación y con vigencias diferenciadas, conforme a los criterios que determine a partir de los resultados obtenidos durante la implementación del programa piloto.

Nota: Esta información la dimos a conocer mediante nuestra circular **T-0244/2026**, referente a la publicación del Anteproyecto del ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO TÉCNICO POR EL QUE SE INCORPORA EL AGUACATE COMO PRODUCTO SUJETO AL CERTIFICADO LABORAL PARA LA AGROEXPORTACIÓN.

Este Acuerdo, ya se encuentra en la base de datos CAAAREM

ATENTAMENTE



RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.**caaarem**.mx

Comité Ejecutivo Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.